



TEXTO SUSTITUTORIO

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5297/2020-CR, QUE CON UN TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE MANTIENE VIGENTE EL SEGURO DE VIDA LEY AL CESE DE LA RELACIÓN LABORAL A CARGO DEL EX TRABAJADOR

Artículo Único. Modificación de los artículos 9 y 18 del Decreto Legislativo 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales

Modifíquense los artículos 9 y 18 del Decreto Legislativo 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, quedando redactados de la siguiente forma:

“Artículo 9. Las remuneraciones asegurables para el pago del capital o póliza están constituidas por aquellas que figuran en los libros de planillas y boletas de pago, percibidas habitualmente por el trabajador aun cuando sus montos puedan variar en razón de incrementos u otros motivos, hasta el tope de la remuneración máxima, establecida para efectos del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio en el Sistema Privado de Pensiones.

Están excluidas las gratificaciones, participaciones, compensación vacacional adicional y otras que por naturaleza no se abonen mensualmente.

Tratándose de trabajadores remunerados a comisión o destajo se considera el promedio de las percibidas en los últimos meses.

Artículo 18. En caso de cese del trabajador asegurado, puede optar por mantener su seguro de vida; para lo cual, dentro de los **sesenta (60)** días calendario siguientes al término de la relación laboral, debe solicitarlo por escrito a la empresa aseguradora y efectuar el pago de la prima, **en el periodo de su elección (mensual, trimestral, semestral o anual)**, la misma que se calcula sobre el monto de la última remuneración percibida.

La empresa de seguros suscribe un nuevo contrato con el trabajador, **estableciendo una prima que no puede ser superior a la que abonaba el empleador antes del cese de la relación laboral**, extendiéndose una póliza de vida individual con vigencia y pago anual renovable.

El seguro contratado mantiene su vigencia **de acuerdo al plazo que establece la Ley 29946, Ley del contrato de seguro.**

La empresa de seguros mantiene las mismas condiciones del contrato de seguro que tenía mientras el asegurado estaba laborando”.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Adecuación del Reglamento

El Poder Ejecutivo adecua el Decreto Supremo N° 003-2011-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29549, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales y crea el Registro Obligatorio de Contratos de Seguros Vida Ley, y sus modificatorias, en el plazo de 60 días, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

Segunda.- Derogatoria

Deróguese el artículo 1 de la Ley 29549, Ley que modifica el Decreto Legislativo Núm. 688, Ley de consolidación de beneficios sociales.



Firmado digitalmente por:
OSEDA YUCRA DANIEL FIR
43762724 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/10/2020 18:57:13-0500

Lima, 22 de octubre de 2020.

OFICIO N° 1174 -2020-2021-CTSS/CR

Señor
JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez remitirle el texto sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto de Ley No 5297/2020-CR, que propone la Ley que garantiza el derecho de los trabajadores a mantener vigente su Seguro Vida Ley, al cese de su relación laboral.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovar los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
OSEDА YUCRA DANIEL FIR
43782724 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/10/2020 19:26:10-0500

DANIEL OSEDA YUCRA
Presidente
Comisión de Trabajo y Seguridad Social



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
 REPÚBLICA
 6 OCT 2020
 RECIBIDO
 Firma: Hora: 16:09

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"
 RU 540081

Lima, 22 de octubre de 2020.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO
 23 OCT 2020
 Hora:
 Firma:
 DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

OFICIO N° 1174 -2020-2021-CTSS/CR

Señor
JAVIER ÁNGELES ILLMANN
 Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez remitirle el texto sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto de Ley No 5297/2020-CR, que propone la Ley que garantiza el derecho de los trabajadores a mantener vigente su Seguro Vida Ley, al cese de su relación laboral.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovar los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
OSEDA YUCRA DANIEL FIR
 43782724 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 22/10/2020 19:26:10-0500

DANIEL OSEDA YUCRA
 Presidente
 Comisión de Trabajo y Seguridad Social

OFICIALIA MAYOR			
DGP	<input checked="" type="checkbox"/>	PROTOCOLO	<input type="checkbox"/>
DGA	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<input type="checkbox"/>
LEGAL Y CONSTITUCIONAL	<input type="checkbox"/>	PREV. Y SEGURIDAD	<input type="checkbox"/>
CENTRO DE ESTUDIOS	<input type="checkbox"/>	COMUNICACIONES	<input type="checkbox"/>
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	<input type="checkbox"/>	FONDO EDITORIAL	<input type="checkbox"/>
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	<input type="checkbox"/>	ENLACE	<input type="checkbox"/>
PROCURADURÍA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES	<input checked="" type="checkbox"/>	ARCHIVO	<input type="checkbox"/>
ATENDER SEGÚN PROCEDIMIENTOS INTERNOS	<input type="checkbox"/>	INFORME	<input type="checkbox"/>
.....			



RU 540081

RU: 540081

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Gestión Documental	<input type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> Despacho Parlamentario	<input type="checkbox"/> Oficina Mayor	<input type="checkbox"/> Atender, según disponibilidad
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Ayuda Memoria
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Relatoría y Agenda	<input type="checkbox"/> Conformidad / V°B°
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Of. Enlace		<input type="checkbox"/> Conoc. y Fines
ADUERGO MESA DIRECTIVA N° 075-2019-2000-MESACR		<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
		<input type="checkbox"/> Elaborar Informe
		<input type="checkbox"/> Elaborar Oficio para firma del ON
		<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
Fecha: 26/10/20	Urgente
PASE A	PARA
Area de Trámite y Digitalización de Documentos <input checked="" type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>
Area de Archivo <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>
	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>
	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>
	Agregar a sus antecedentes/expedientes <input checked="" type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ROBERTO BOTTA MONTEBLANCO
Jefe del Departamento de Gestión Documental
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
REVISADO POR: Y. B. M.
FECHA: 23/10/2020
PARA: Y. B. M.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
26 OCT 2020
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:49